

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Departamento: 02 - DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD
Sección: 0220 - Dirección general de administración ambiental
Programa: 200 - Colaboración con agentes y sensibilización ambiental
Funcional: 170 - Administración general del medio ambiente

Tipo de programa:

Finalista

Misión:

Impulsar la mejora ambiental del territorio y el avance en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, en colaboración con diferentes agentes del territorio y promoviendo la sensibilización y la participación activa de la ciudadanía a través de proyectos que contribuyan a la igualdad de mujeres y hombres.

Diagnóstico de situación:

Los objetivos de mejora ambiental, tanto a nivel mundial, con el Acuerdo de París y la Agenda 2030 como principales referentes, como a nivel del territorio de Gipuzkoa, son exigentes y abarcan multitud de ámbitos.

En nuestro territorio, la Estrategia Guipuzcoana de Lucha contra el Cambio Climático y la Estrategia de Sostenibilidad Energética de Gipuzkoa, como marcos de planificación de referencia, establecen una serie de metas para el año 2050 encaminadas a la consecución de mejoras ambientales en el conjunto de ámbitos y sectores del territorio.

En este contexto, cabe decir que la administración ambiental foral viene trabajando de manera firme en el cumplimiento de los objetivos marcados, reflejo de lo cual es el avance de los indicadores ambientales que anualmente se analizan en el Informe sobre indicadores ambientales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Descripción detallada de la necesidad:

La administración ambiental del territorio resulta esencial para promover la mejora del comportamiento de las actividades, de la propia administración pública y, en términos generales, del conjunto de la sociedad guipuzcoana. No en vano, el marco legislativo vigente emplaza a las administraciones públicas de la CAPV a adoptar un papel tractor en este ámbito.

Del mismo modo, es necesario dar continuidad, y reforzar si cabe, la dilatada trayectoria de la DFG en el apoyo a los municipios del THG, y más recientemente a los centros escolares y asociaciones, en su acción a favor del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

Finalmente, como elemento transversal de la acción del órgano ambiental, se considera imprescindible hacer partícipe al conjunto de la sociedad en la acción de mejora ambiental promovida desde la DFG, generando sinergias con otras instituciones y agentes del territorio e impulsando la difusión, la sensibilización y la implicación activa de la ciudadanía.

Población objetivo:

Ayuntamientos y otras administraciones
Centros educativos
Asociaciones sin ánimo de lucro
Ciudadanía en general
Instituciones, fundaciones y sociedades

Estrategia del programa.

1. Recursos (inputs):

Recursos económicos y humanos propios.
Contratación de asistencias externas.

2. Actividades/procesos a desarrollar:

Este programa se articula, principalmente, a través de dos tipos de instrumentos: convenios de colaboración y líneas de subvención (conurrencia competitiva).

En el caso de los convenios, la respuesta dada y los servicios prestados varían en función de la entidad, si bien, en todos los casos, se persigue el objetivo general de avanzar en la mejora ambiental, bien sea de las propias entidades, bien del ámbito en el que operan.

En lo que respecta a las subvenciones, en la actualidad se cuenta con tres líneas, una dirigida a ayuntamientos, otra a centros educativos y la última a asociaciones sin ánimo de lucro, todas ellas alineadas con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

3. Bienes y Servicios (outputs):

- Convenios de colaboración.
- Subvenciones a Ayuntamientos, centros escolares y asociaciones sin ánimo de lucro.
- Acuerdos y otros instrumentos de colaboración con agentes.
- Seminarios y otros eventos.

Marco regulador del Programa:

- Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi.
- Instrumento de Ratificación del Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (Convenio de Aarhus).
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático.
- Programa de Trabajo 2025-2030 para la adaptación del territorio de Gipuzkoa al cambio climático.
- Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.
- Norma Foral 2/2015, de 9 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- IV Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Gipuzkoa 2025-2027.

ACTUACIÓN DEPARTAMENTAL VINCULADA AL PLAN ESTRATÉGICO 2024-2027

Objetivo anual: Impulsar transiciones para hacer frente al cambio climático, reduciendo la huella de carbono del territorio, aumentando la capacidad de absorción de carbono, fortaleciendo el reciclaje, promoviendo cambios en el uso de fuentes de energía e impulsando las energías renovables.

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Último valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Número de ayudas concedidas	Número	>=	242,00	28,00	30,00	120,00
Tasa de reciclaje (%)	Porcentaje	>=	52,52	52,52	60,00	60,00
Número de comunidades energéticas	Número	>=	67,00	67,00	94,00	94,00
% sobre el total del presupuesto destinado a proyectos que incorporan el enfoque de género en el marco de las subvenciones otorgadas desde la Dirección General de Administración Ambiental.	Porcentaje	>=	70,00	70,00	85,00	85,00
% de mujeres y hombres ponentes en cursos, jornadas, etc., organizadas desde la DGAA sobre el total de ponentes	Porcentaje	>=	42,00	42,00	50,00	50,00

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Último valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
% de mujeres y hombres asistentes a cursos, jornadas, etc., organizadas desde la DGAA, sobre el total de asistentes	Porcentaje	>=	60,00	60,00	60,00	60,00
Líneas de acción y acciones asociadas al objetivo						
1. Línea de Acción: Potenciar la comunicación con la sociedad, profundizar en la sensibilización y fomentar el voluntariado ambiental.						
 29,32 %  19,38 %  26,74 %  24,49 %						
 0,07 %						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea acción	1.161.540,00			01/01/2027	31/12/2027	
1.1 Acción Equipos y servicios básicos	41.864,00			01/01/2027	31/12/2027	
1.2 Acción Reuniones y encuentros	15.714,00			01/01/2027	31/12/2027	
1.3 Acción Documentación y formación	9.034,50			01/01/2027	31/12/2027	
1.4 Acción Mantenimiento y mejora portal web y apps	5.699,70			01/01/2027	31/12/2027	
1.5 Acción Jornadas y seminarios legislación ambiental	152.764,50			01/01/2027	31/12/2027	
1.6 Acción Subvenciones de sostenibilidad (ODS) para municipios.	310.572,50			01/01/2027	31/12/2027	
1.7 Acción Subvenciones de sostenibilidad (ODS) para centros escolares.	340.572,50			01/01/2027	31/12/2027	
1.8 Acción Colaboraciones con otros agentes (IHOBE-Udalsarea 2030, Fundación Cursos de Verano-Foro de Sostenibilidad UPV, Gurutze Gorria, Fundación Cristina Enea, Federación Mercantil Dendatuz, Fundación Mario Onaindia)	284.506,85			01/01/2027	31/12/2027	

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
1.9 Acción Incluir cláusulas lingüísticas renovadas en contratos o subvenciones de alto impacto lingüístico del programa.	811,45			01/01/2027	31/12/2027	

IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Media

Descripción detallada de la necesidad:

- Mayor nivel de preocupación de las mujeres que de los hombres por el cambio climático (un 81% de mujeres frente a un 75% de hombres dice estar bastante, muy o extremadamente preocupadas) y, al mismo tiempo, una mayor disposición al cambio de hábitos (un 75% de mujeres frente a un 68% de hombres estarían muy dispuestas a modificar hábitos de consumo por razones ambientales).
- Menor representación de mujeres en entidades con las cuales se colabora formalmente a través de convenio (44%, 16 del total de 36 puestos de dirección, presidencias, vocalías y el resto de puestos de responsabilidad contemplados).
- Menor representación de mujeres ponentes en jornadas organizadas desde la Dirección (42% de mujeres frente al 58% de hombres).
- Mayor asistencia de mujeres que de hombres a actividades organizadas directa o indirectamente desde la Dirección (59% de mujeres frente a 38% de hombres en las actividades del DSF y 61% de mujeres frente a 36% de hombres en el curso de verano).
- En términos generales, es necesario mejorar y sistematizar la recogida de datos desagregados..

Principales mandatos de igualdad:

- Promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y actuaciones locales en materia de cambio climático y medio ambiente, teniendo en cuenta la distinta situación y posición de mujeres y hombres (Art. 3 y 19 NF 2/2015 para la igualdad de mujeres y hombres y art. 2 de la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático).
- Promover la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la planificación climática y ambiental local, orientando las actuaciones hacia la sostenibilidad de la vida, las personas en situación de vulnerabilidad y la transición justa (Art. 15 de la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático y Programa de Trabajo 2025 2030 Adaptación al CC)
- Garantizar que la gobernanza climática, así como los procesos de participación ciudadana, incorporen el objetivo de igualdad de mujeres y hombres, garanticen la presencia equilibrada, faciliten las condiciones materiales, temporales, espaciales y de capacitación que hagan posible la participación de las mujeres y favorezcan la participación del movimiento feminista y de organizaciones promotoras de la igualdad (Art. 4 y 10 de la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático).
- Promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y actuaciones locales en materia de cambio climático y medio ambiente, teniendo en cuenta la distinta situación y posición de mujeres y hombres (Art. 3 y 19 NF 2/2015 para la igualdad de mujeres y hombres y art. 2 de la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático).
- Impulsar investigaciones, estudios y mejora del conocimiento sobre la relación entre género y medio ambiente (o género y cambio climático), reforzando la participación y liderazgo de las mujeres investigadoras y mejorando la calidad de la información disponible (Art. 2 y 53 de la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático y art. 2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética).
- Integrar la perspectiva de género en las acciones de sensibilización, de educación ambiental, así como en la formación de profesionales del sector, promoviendo además cambios en los patrones sociales y de consumo desde la corresponsabilidad (Art. 49 NF 2/2015 para la igualdad de mujeres y hombres).
- Favorecer la presencia, visibilidad y reconocimiento de las mujeres en los ámbitos científico, investigador y profesional vinculados al clima, y el medio ambiente (Art. 2 y 53 de la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático y art. 2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética).

Objetivos de igualdad

Objetivos:

Líneas de Acción:

Acciones del programa para promover la igualdad

En el resto de las acciones del programa, se tiene en cuenta la perspectiva de género a través de las siguientes actuaciones:

- Criterios de igualdad en contratos, subvenciones, ayudas y/o convenios
- Composición equilibrada de mujeres y hombres

Índice de integración de la perspectiva de género:	5,50	puntos
Cuantificación:	0,00	(0,00 %)
Cred.Pago:	0,00	(0,00 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

PLAN DE IGUALDAD LINGÜÍSTICA

Descripción detallada de la necesidad:

Se incluyen en este programa la web de la Dirección, así como diversas líneas de subvención, principalmente a ayuntamientos y centros escolares. En el primer caso, se deberá garantizar un uso equilibrado de ambas lenguas oficiales, mientras que en las relaciones con ayuntamientos y centros escolares se tendrá en cuenta la realidad sociolingüística de dichas entidades, que en buena medida desarrollan su trabajo principalmente en euskera, respetando siempre los derechos lingüísticos de todas las personas.

Categoría	Cómo
6.- Hizkuntza-klausulak	6.- Hizkuntza-klausulak

ODS

Descripción detallada de la necesidad:

Este programa contribuye principalmente a los ODS nº 4 (EDUCACIÓN DE CALIDAD), Nº 9 (INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA) y nº 11 (CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES).

Cuantificación: 1.161.540,00 (100,00 %)

Relación de ODS asociados al programa

ODS, Metas y Líneas de Acción		Créditos de pago	Gastos futuros
	4-Educación de calidad Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	340.572,50	
	Meta 4.7 - De aquí a 2030, asegurar que todo el alumnado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.	340.572,50	
Líneas de acción			
Potenciar la comunicación con la sociedad, profundizar en la sensibilización y fomentar el voluntariado ambiental.		340.572,50	
	9-Industria, innovación e infraestructura Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.	225.076,70	
	Meta 9.c.1 - Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados	41.864,00	
Líneas de acción			
Potenciar la comunicación con la sociedad, profundizar en la sensibilización y fomentar el voluntariado ambiental.		41.864,00	
	9.1 - Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todas las personas	183.212,70	
	Líneas de acción		
Potenciar la comunicación con la sociedad, profundizar en la sensibilización y fomentar el voluntariado ambiental.		183.212,70	
11-Ciudades y comunidades sostenibles Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.		310.572,50	

ODS, Metas y Líneas de Acción		Créditos de pago	Gastos futuros
Meta	11.b - Aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles	310.572,50	
Líneas de acción			
Potenciar la comunicación con la sociedad, profundizar en la sensibilización y fomentar el voluntariado ambiental.		310.572,50	
	17-Alianzas para lograr los objetivos	284.506,85	
Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.			
Meta	17.17 - Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas	284.506,85	
Líneas de acción			
Potenciar la comunicación con la sociedad, profundizar en la sensibilización y fomentar el voluntariado ambiental.		284.506,85	
	18-Diversidad cultural y lingüística	811,45	
Diversidad cultural y lingüística			
Meta	18.1 - Garantizar la presencia y el reconocimiento de todas las lenguas y culturas como factor imprescindible de desarrollo personal y social	811,45	
Líneas de acción			
Potenciar la comunicación con la sociedad, profundizar en la sensibilización y fomentar el voluntariado ambiental.		811,45	
Total		1.161.540,00	

Programaren aurrekontuaren laburpena / Resumen del Presupuesto del Programa

Gastuen kapituluak / Capítulos gastos	2026	2027	Datozen urteetako gastuak/Gastos Futuros				
			2028	2029	2030	2031 eta hurrengoak/ 2031 y siguientes	Guztira / Total
1. LANGILERIA GASTUAK GASTOS DE PERSONAL	159.040,00	162.290,00					
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	128.500,00	108.500,00					
3. FINANTZA GASTUAK GASTOS FINANCIEROS							
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK TRANSFERENCIAS CORRIENTES	360.250,00	363.750,00					
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS							
Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes	647.790,00	634.540,00					
6. INBERTSIO ERREALAK INVERSIONES REALES	17.000,00	17.000,00					
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	410.000,00	510.000,00					
Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital	427.000,00	527.000,00					
8. AKTIBO FINANTZARIOAK ACTIVOS FINANCIEROS							
9. PASIBO FINANTZARIOAK PASIVOS FINANCIEROS							
Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras							
Guztira / Total	1.074.790,00	1.161.540,00					

Planen zenbateko osoa, kapituluka / Total planes/capítulos	Ordainketa kredituak / Créditos de pago		Datozen urteetako gastuak / Gastos futuros		Guztira / Total	
	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo
1. LANGILERIA GASTUAK GASTOS DE PERSONAL	162.290,00				162.290,00	
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	108.500,00				108.500,00	
3. FINANTZA GASTUAK GASTOS FINANCIEROS						
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK TRANSFERENCIAS CORRIENTES	363.750,00				363.750,00	
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS						
Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes	634.540,00				634.540,00	
6. INBERTSIO ERREALAK INVERSIONES REALES	17.000,00				17.000,00	
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	510.000,00				510.000,00	
Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital	527.000,00				527.000,00	
8. AKTIBO FINANTZARIOAK ACTIVOS FINANCIEROS						
9. PASIBO FINANTZARIOAK PASIVOS FINANCIEROS						
Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras						
Guztira / Total	1.161.540,00				1.161.540,00	